

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto a Cuenta Fondo Solidario Covid-19: 214.05.05.003.001 "Prestaciones de Asistencia Social a personas naturales consistente en: 3 meses de arriendo

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PKR / EBS (S)/rcc

- DISTRIBUCION:**
- Oficina de Partes
 - Abastecimiento
 - Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

